

DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE EN EL DÍA DE LA FECHA QUEDA EXPUESTO EN TODOS LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEL ÁREA, LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, PARA EL PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A.**

Badajoz, 13 de diciembre de 2021

EL JEFE DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR



Gerencia del
Área de Salud de
Badajoz

JOSÉ M^a DIESTRO CALDERITA
JUNTA DE EXTREMADURA



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ POR LA QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A

HECHOS

PRIMERO. - Con motivo de la **reestructuración** en el **Centro Logístico (ubicado en el Polígono “El Nevero” de Badajoz)**, esta Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz convocó, mediante Resolución 11.11.2021, el inicio del procedimiento para la reasignación del personal afectado en aplicación de la Cláusula Decimotercera del Pacto de 16 de marzo de 2011, concediéndose a todos los interesados un plazo de 10 días naturales para que pudieran optar a su movilidad.

Junto a la citada Resolución, se ofrecían distintos puestos en el Anexo I (con o sin reserva de puestos) dentro del Complejo Hospitalario de Badajoz.

SEGUNDO. - Se han recibido en tiempo y forma las consiguientes solicitudes de los trabajadores afectados, por lo que se procede a adjudicar los nuevos puestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La legislación aplicable para la resolución del presente procedimiento es la contenida en la *Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Pacto por el que se regulan los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 06.05)*, sin perjuicio del resto de la normativa que le sea de aplicación.

Teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por los trabajadores afectados, así como la preferencia en el orden de prelación, procede resolver favorablemente la movilidad con el siguiente resultado:

CELADORAS/ES

Apellidos y Nombre	Código Puesto	UNIDAD	Centro de Trabajo / Ubicación
PIMIENTA ESPACIO, FCO. JAVIER	35831	REHABILITACIÓN	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO



Visto el expediente, y el informe propuesta favorable de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, examinado los preceptos legales citados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 4 punto c y d) del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre de 2004 (D.O.E. número 148 de 21 de diciembre de 2004), por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área

RESUELVO

PRIMERO. - La adjudicación definitiva de puestos definitivos a los trabajadores afectados, con fecha de efectos a partir del día **1 de febrero de 2022**.

SEGUNDO. - Que la presente Resolución sea notificada a los interesados de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y ss. de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los que el interesado estime oportunos.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2021

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ



Gerencia del
Área de Salud de
Badajoz
M.ª Irene Manjón de la Calle
JUNTA DE EXTREMADURA